

CONSTITUCIÓN DE LA COMISIÓN Y CRITERIOS ESPECÍFICOS

de la plaza 303.01 (Profesor Permanente Laboral)

Resolución de 14 de diciembre de 2023, de la Universidad Nacional de Educación a Distancia (BOE de 27 de diciembre de 2023)

Perfil docente

“Literatura española y género” y “Literatura española de los siglos XX y XXI: desde 1939” (Grado en Lengua y Literatura española) y “Movimientos y épocas de la literatura española” (Máster Universitario en Formación e Investigación literaria y teatral en el contexto europeo), con la metodología de la enseñanza a distancia.

Líneas de investigación preferentes

Literaturas hispánicas de los siglos XIX a XXI. Literatura, cine y género.

Constituida la Comisión titular el 4 de abril de 2024, integrada por los siguientes miembros

Presidenta: Ana María Freire López

Vocales: Raquel García Pascual, Santiago Díaz Lage y Carmen M.^a López López

Secretario: Emiliano Coello Gutiérrez,

acuerda los siguientes

Criterios de valoración específicos

1. FORMACIÓN (Hasta 1 punto)

- 1.1 Por calificaciones del expediente académico y adecuación de los estudios de Licenciatura o Grado: hasta 0,1 puntos
- 1.2 Por adecuación de los estudios de Doctorado: hasta 0,5 puntos
- 1.3 Por adecuación de la formación de Posgrado: hasta 0,4 puntos

2. DOCENCIA (Hasta 3 puntos)

- 2.1 Por docencia universitaria con la metodología de la enseñanza a distancia: hasta 1,5 puntos

- 2.2 Por otra docencia universitaria en titulaciones oficiales: hasta 0,8 puntos
- 2.3 Por otra docencia universitaria y becas oficiales pre y posdoctorales con actividad docente: hasta 0,3 puntos
- 2.4. Otras actividades docentes: hasta 0,4 puntos

3. INVESTIGACIÓN (hasta 4 puntos)

- 3.1 Libros y artículos con factor de impacto o indicador cualitativo similar: hasta 2 puntos
- 3.2 Otros artículos y publicaciones con indicios de calidad: hasta 1 punto
- 3.3 Proyectos y contratos de investigación: hasta 0,5 puntos
- 3.4 Estancias en centros externos: hasta 0,5 puntos

4. OTROS MÉRITOS (hasta 2 puntos)

Se computará en este apartado la acreditación a Cuerpos Docentes Universitarios en el área de conocimiento de la plaza hasta 0,6 puntos.

Se computarán asimismo otras licenciaturas o grados distintos del alegado en el apartado de Formación, sexenios, comunicaciones y ponencias en congresos y simposios internacionales que no hayan dado lugar a publicaciones, certificación B2 o superior en idiomas extranjeros, cargos de gestión universitaria, actividad editorial en publicaciones universitarias y otra experiencia profesional que pueda ser de utilidad para el ejercicio docente e investigador de esta plaza.

LA PRESIDENTA

EL SECRETARIO

Fdo. Ana María Freire López

Emiliano Coello Gutiérrez